



COMUNICADO SOBRE LIMITACION LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE CONTRATACION No (SJT- CHO -SAMC-013-2026.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que durante el término para solicitar la **LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES** establecido en el aviso de convocatoria y el proyecto pliegos de condiciones correspondiente a la Selección Abreviada de menor cuantía N°013 DE 2026, que tiene por objeto: “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL “**OPTIMIZACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS O SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL BARRIO ESCOLAR ENTRE LA CARRERA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE TADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR.**” no se presentaron solicitudes de limitación al mismo, en consecuencia, el presente proceso **NO ESTARÁ LIMITADO A MIPYMES**

Para constancia la presente se firma en San José de Tado a los quince (15) día del mes de septiembre de 2026.

Original Firmado.
JIXON PEREA COLLAZOS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

